



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

ACTA 1ª SESION 2014

FECHA : 18 DE JULIO DEL 2014
HORA : 12:30 pm
LUGAR : CENTRO DE CONVENCIONES GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA

Miembros del Consejo Nacional de Áreas Protegidas:

- Dra. Luz Helena Sarmiento. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Dra. Julia Miranda Londoño. Directora General Parques Nacionales
- Dra. María Claudia García. Directora Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS
- Dr. Cesar H. Meléndez. Director CDA. Delegado SIRAP Amazonía
- Dra. Beltsy G. Barrero M. Directora CORMACARENA. Delegada SIRAP Orinoquia
- Dr. William Klinger B. Director IIAP. Delegado SIRAP Pacífico.
- Dr. Luis Manuel Medina. Director CORPOGUAJIRA. Delegado SIRAP Caribe
- Dr. Luis Albeiro Villaquiran. Director CRC. Delegado SIRAP Macizo Colombiano
- Dr. Luis Lizcano Contreras. Director CORPONOR. Delegado CARs
- Dra. Luz Marina Mantilla. Directora SINCHI. Delegada Institutos de Investigación SINA

Secretaria Técnica CONAP

- Edna Carolina Jarro Fajardo. Subdirectora Gestión y Manejo de Áreas Protegidas Parques Nacionales Naturales

Invitados:

- Dra. Brigitte Baptiste LA. Directora Instituto Humboldt – Mesa de Investigación y Monitoreo – Memorando de Entendimiento PA SINAP
- Dra. Constanza Atuesta. Jefe Oficina Asesora Jurídica Min. Ambiente
- Dr. Hayato García. Asesor Despacho Ministra Ambiente.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co

50



PROSPERIDAD PARA TODOS

- Dr. Luis Alfonso Escobar. Director Ordenamiento Ambiental y Coordinación de SINA - Min. Ambiente
- Dra. Beatriz López. SIRAP Andes Occidentales.
- Dr. Diana Castellanos. Directora Territorial Amazonía - Parques Nacionales
- Dr. Carlos Mario Tamayo. Subdirector Sostenibilidad - Parques Nacionales
- Dr. Luz Elvira Angarita. Directora Territorial Caribe - Parques Nacionales
- Dr. Carlos A Lora. Director Territorial Orinoquia - Parques Nacionales
- D. Fabio Villamizar. Director Territorial Andes Nororientales - Parques Nacionales
- Dr. Juan Iván Sánchez. Director Territorial Pacífico - Parques Nacionales
- Dr. Jorge Eduardo Ceballos. Director Territorial Andes Occidentales - Parques Nacionales Naturales
- Dra. Lucía Beatriz Correa. Coordinadora Grupo Gestión e Integración del SINAP - Parques Nacionales Naturales

Desarrollo de la agenda:

1. Saludo de bienvenida a cargo de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dra. Luz Helena Sarmiento.
2. Verificación del quorum. Se hace el llamado de asistencia a los miembros del comité por parte de la secretaria técnica del CONAP y se verifica el cumplimiento del mismo.
3. Presentación de la Resolución 1150 del 15 de julio del 2014 "Por medio del cual se prorroga el término de duración de las Reservas de Recursos Naturales establecidas por la Resolución 705 del 2013", a cargo de la Dra. María Claudia García y Dra. Constanza Atuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se establece que es necesario que se defina por parte de cada una de las Autoridades Ambientales Regionales en el próximo mes un Plan de Trabajo con el fin de implementar la ruta de nuevas áreas en los sitios de la reserva temporal de recursos naturales temporales definidos a partir de las prioridades del CONPES 3680 de 2010. Adicionalmente el Ministerio realizará un seguimiento a los avances logrados en cada sitio, de manera que en menos de un año se puedan reportar avances frente a la declaratoria de éstas áreas protegidas.

Adicionalmente se llamó la atención sobre la importancia de certificar el cumplimiento del principio de colaboración entre la autoridad minera y la autoridad



PROSPERIDAD PARA TODOS

ambiental para los procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas, en donde se resalta que dicha situación no limita ni condición la posibilidad de actuación por parte de la autoridad ambiental para la declaratoria de áreas protegidas. Por otra parte se aclara que el deber de colaboración debe ser desarrollado para aquellas áreas protegidas ubicadas en sitios de interés minero.

Frente a la inquietud si el deber de colaboración debe ser adelantado para todas las categorías de áreas protegidas, el Ministerio señala que este tema aún no ha sido resuelto y que debe profundizarse en el tema.

Frente a la inquietud relacionada con la no inclusión de las prioridades de conservación regionales en dicha resolución, el Ministerio aclara que la Resolución recoge las prioridades nacionales de conservación establecidas por el CONPES 3680 de 2010, las cuales fueron trabajadas de manera conjunta en el marco del I Memorando de Entendimiento con la participación de ASOCARS y por lo tanto en el marco de la aplicación del principio de coordinación y concurrencia, las prioridades nacionales deben ser consideradas igualmente prioridades regionales y deben ser asumidas por las Corporaciones Autónomas Regionales de manera prioritaria en su gestión.

4. Presentación de las conclusiones del II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas. La Dra. Carolina Jarro - Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales presenta el balance de avances logrados frente a los retos asumidos en el I Congreso Nacional de Áreas Protegidas, los cuales tienen una relación directa con los planteamientos establecidos en el CONPES 3680 de 2010, así como las conclusiones del II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas.

Los miembros del Consejo realizan un análisis sobre el balance presentado, se realizan recomendaciones de ajuste a las conclusiones del Congreso, las cuales se presentarán en la sesión de clausura del Congreso. Se adjunta conclusiones del II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas.

Compromisos

1. Los delegados de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas promoverán al interior de los subsistemas la importancia de avanzar en los procesos de declaratoria priorizados por la Resolución 1150 de 2014.
2. Las autoridades ambientales regionales deberán presentar al Ministerio de Ambiente un Plan de Trabajo para adelantar los procesos de declaratoria en los sitios priorizados por la Resolución 1150 de 2014.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400



PROSPERIDAD PARA TODOS

3. El Ministerio de Ambiente, aclarará los casos en los cuales debe ser aplicado el principio de colaboración entre la autoridad minera y la autoridad ambiental para la declaratoria de áreas protegidas.
4. El Ministerio realizará un seguimiento periódico a los avances en los procesos de declaratoria priorizados en la Resolución 1150 de 2014
5. Realizar reuniones del CONAP de manera más periódica con el fin de avanzar en los temas identificados como estratégicos para la consolidación del SINAP.

LUZ HELENA SARMIENTO
Ministra
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas
Protegidas - PNN
Secretaria CONAP